

DECRETO Nº 724

TEMUCO,

1 5 MAYO 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-<u>Otórgase</u> presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-4670

Actividad Económica

: CIRUJANO DENTISTA

Código Actividad

: 851.221

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: ESPAÑA Nº460 OF.613, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente : FERNANDEZ BRAVO MARTA EUGENIA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 05.05.2014

Otorgación Nº

: 72

Fecha

: 05.05.2014

Rol Avalúo

: 1356 - 364

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARE ECRETARIO MUNICIPA

BG/MRU/isr

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

734554